

Viernes, 4 de octubre de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bases Premio Poesía Flor de Jara 2020.

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL XXIII PREMIO FLOR DE JARA DE POESÍA 2020

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres convoca el XXIII Premio Flor de Jara de Poesía 2020.

Por ello, a propuesta de la Jefa del Área de Cultura de la Excm. Diputación de Cáceres, se publican las bases de esta convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y BENEFICIARIOS.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, al convocar este XXIII Premio Flor de Jara de poesía 2020, pretende incentivar, apoyar y promover la creación poética.

Podrán concurrir al premio todos/as los/as escritores/as que lo deseen sin límite de edad ni nacionalidad.

SEGUNDA. REQUISITOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1- Las obras presentadas deberán reunir las siguientes condiciones:

Estar escritas en lengua castellana, ser inéditas en cualquier lengua y no haber sido publicadas o premiadas (en todo o en parte) en certámenes anteriores. Si una vez presentada la obra a concurso, ésta obtuviese algún premio en las fechas anteriores al fallo, el autor deberá comunicarlo a la organización de este premio y su obra será excluida automáticamente.

La obra deberá tener en su conjunto una extensión mínima de 500 versos, a doble espacio, en letra Arial 12 y enviarla en formato PDF.

2- Plazo de presentación de trabajos.



Viernes, 4 de octubre de 2019

El plazo de entrega de las obras comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP y se extenderá hasta las 23.59 horas del día 3 de abril de 2020.

3- Forma de presentación.

Se mandará una solicitud por cada obra presentada al concurso.

La obra deberá ser enviada a través de la sede electrónica de la Diputación de Cáceres

<https://sede.dip-caceres.es>

seleccionando la convocatoria correspondiente a este certamen.

Entrega de la obra:

Al acceder a la solicitud del certamen, se presentará un formulario donde deberá introducir un ejemplar de la obra en formato PDF, junto a un seudónimo y los datos que se solicitan en el formulario, (nombre completo, NIF o n.º de pasaporte, dirección completa, n.º de teléfono, correo electrónico y una breve reseña biográfica del autor).

Después de rellenar el formulario y adjuntar el archivo en PDF de la obra se deberá proceder al envío de la misma, momento en el que se generará un resguardo que recibirá en el correo electrónico aportado en su solicitud.

El resguardo generado se cifrará con una contraseña y se custodiará en los servidores de la Diputación Provincial de Cáceres, junto con la obra, hasta el momento del fallo, que es cuando se procederá a su descifrado por parte del Jurado para conocer al/la ganador/a del premio.

Incumplir cualquiera de las condiciones determinadas en esta base será motivo de descalificación automática.

TERCERA. DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO

1- Se establece un premio único e indivisible de SEIS MIL EUROS (6.000 euros), así como la publicación de la obra ganadora, reservándose la Excm. Diputación de Cáceres los derechos de la primera edición y la posibilidad de traducir la obra a otros idiomas. El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente siendo por cuenta del/la ganador/a el pago de los impuestos que le pudieran corresponder.

2- El fallo del jurado será inapelable y tendrá lugar antes que finalice el primer semestre de



Viernes, 4 de octubre de 2019

2020.

3- El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y premios) del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2020, tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que se deba ejecutarse, atendiendo al Art. 56 del Real Decreto 887/20006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta del presupuesto para el ejercicio 2020 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres; si bien, los actos de trámite que se dicten en el expediente se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en el que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual.

CUARTA. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN.

1- El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo de la poesía, designadas por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y representantes de la institución organizadora, que tendrán en cuenta para su valoración la calidad de los trabajos presentados.

2- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres no mantendrá correspondencia con los autores ni ofrecerá información relativa al proceso de selección en cualquiera de sus fases. Los ficheros generados electrónicamente, con las obras enviadas que no resulten ganadoras y sus correspondiente plicas, serán eliminados de los servidores de la Excm. Diputación Provincial una vez finalizado todo el proceso.

3- El Premio podrá ser declarado desierto por el Jurado cuando a juicio de sus componentes se estime oportuno, una vez examinada minuciosamente la calidad de las obras presentadas.

4- La resolución de la presente convocatoria se hará pública en el BOP, notificándose al/la ganador/a del premio.

BASE FINAL

1- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho a tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del premio.

2- La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.



Viernes, 4 de octubre de 2019

3- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que pueden surgir en su aplicación.

CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad de la Diputación de Cáceres, como organizadora de la convocatoria, con domicilio en Plaza de Santa María, s/n 10071 Cáceres. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente la convocatoria de los Premios de Poesía 2020 conforme a sus bases.

De igual forma se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección Plaza de Santa María, s/n 10071 Cáceres, con la referencia "Protección de Datos".

Asimismo, una vez finalizada la convocatoria, los datos personales de los/as ganadores/as pasarán a formar parte de un histórico, no utilizándose para ninguna otra finalidad ni para la remisión de comunicaciones electrónicas. De igual manera se autoriza a mostrar expresamente el nombre, descripción e imagen/vídeo en la página web del concurso durante la vigencia del mismo, así como, en caso de ser premiado, en cualesquiera otras publicaciones promocionales o informativas que recojan este evento en el futuro.

Con su consentimiento expreso, incluido en el formulario de solicitud del certamen, se habilitará a la Diputación de Cáceres para que pueda tratar los datos con las distintas finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos.

Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el proveedor garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los/as interesados/as, respondiendo y dejando indemne a la Diputación de Cáceres de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.



Viernes, 4 de octubre de 2019

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO	
Responsable	Diputación de Cáceres
Delegado protección de datos	
Finalidad	Gestión la inscripción y la participación en el concurso literario
Legitimación	Consentimiento de la persona interesada
Procedencia	Directamente de la persona interesada o de personas autorizadas.
Destinatarios	Podrán ser enviados a terceros para realizar servicios de logística asociados al desarrollo del propio concurso.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos explicados en la información adicional
Plazos de conservación	
Información adicional	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad y el Aviso Legal en la página: https://sede.dip-caceres.es trámite ARCO o por correo electrónico a la dirección sede@dipcaceres.es

Cáceres, 30 de septiembre de 2019
Felicidad Rodríguez Suero
JEFA DEL ÁREA DE CULTURA

